



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR
Diagonal 7 N° 3-26 Parque Principal
j01prmmcristo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: LISETH RIVERA OLIVARES
Demandado: FABIAN ANDRES ARRIETA RODRIGUEZ
Radicación: 13458-40-89-001-2021-00012-00

Montecristo Bolívar, septiembre 15 de 2021

Informe Secretarial: Doy cuenta al señor Juez del proceso de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** promovido por la señora **LISETH RIVERA OLIVARES** contra **FABIAN ANDRES ARRIETA RODRIGUEZ**, informándole que la parte demandante solicita la autorización del pago del título judicial que se encuentra depositado en la cuenta de este Juzgado y que está pendiente de pago. Sírvese proveer.

RAFAEL VELLOJIN GALVAN
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, la señora **LISETH RIVERA OLIVARES** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.032.385.683 quien funge como demandante en el presente proceso solicita que se autorice el pago del título judicial que se encuentra consignado en la cuenta de este juzgado y se encuentra pendiente para su pago.

Prevía verificación en la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se pudo constatar que en efecto se encuentra consignado el título en la cuenta de este juzgado bajo la numeración **412030000008761** por la suma de **CUATROCIENTOSVEINTINUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$429.038)**.

Siendo, así las cosas, se accederá a lo solicitado por la demandante **LISETH RIVERA OLIVARES** y en consecuencia a través de la plataforma del **BANCO AGRARIO – DEPOSITOS JUDICIALES**, se autorizará el pago del título judicial que se encuentra consignado en la cuenta de depósitos judiciales de esta judicatura en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE ACHI**.

En mérito de la expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Montecristo Bolívar,

RESUELVE:

1.- ACCEDASE a lo solicitado por la demandante, la señora **LISETH RIVERA OLIVARES** identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.032.385.683 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2.- En consecuencia, por Secretaría **ORDENESE** efectuar el procedimiento correspondiente a través de la plataforma del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** a fin de proceder con la autorización para el pago del título judicial que se encuentra consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado a nombre de la señora **LISETH RIVERA OLIVARES** quien funge como demandante en el presente asunto, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Walter Eduardo Garcia Lamir
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolivar - Montecristo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2b48462766acdaedc3ac0973b61f570c0fafc2bc5e2dab051a9db01f27118415
Documento generado en 15/09/2021 08:24:40 PM



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR
Diagonal 7 N° 3-26 Parque Principal
j01prmmcristo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>